

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1984** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 219/2013 referente al deudor Automatización Industrial Otai, S.A, Cif A-79222287, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Madrid, 18 de diciembre de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130072048-1